

Marta Caca Languitopa.

Parcela ↓  
N.º 124.

Superficie:  
11.620mts<sup>2</sup>

El suscrito, Subdelegado Marítimo y Jefe Militar de la Isla de Casua, haciendo uso de las atribuciones que me confiere mi empleo, pone en posesión, a título provisorio, a doña Marta Caca Languitopa, de la Parcela N.º 124, cuyas formas y dimensiones son las que se indican en el Registro Individual de Habitantes de la Isla de Casua. - El terreno tiene una cabida aproximada de Once Setecientos (11.620mts<sup>2</sup>) y deslinda al Norte con las Parcelas N.º 8 y N.º 9; al Sur con la Parcela N.º 7 de José Saona; al Este con la Parcela N.º 6 de Graciela Mateo y al Oeste con la Cofa Colicarpó Toro. - Marta Caca es natural de la Isla, madre de seis hijos a la fecha, razón por la cual tiene derecho al goce del terreno cedido. - Viene la obligación de mantener cerrado, arbolado y cultivado su terreno, perdiendo todo derecho si durante un año no lo hiciera. - No podrá gravar, ni enajenar el terreno que se le entrega para su usufructo, mientras el Supremo Gobierno dispone su posesión definitiva. En Isla de Casua, a Veintinueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis.



Gerardo  
Subdelegado Marítimo  
Jefe Militar

Sanquipo, 25 de Diciembre de 1946  
Ratifico esta entrega provisorio de terreno a Doña Marta Caca Languitopa, en los términos establecidos más arriba.

Gerardo Carlos Brunster  
Capitán de Fragata.

Jefe de la Brigada.